

**ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES**

<b>Fecha</b>	17/11 / 2023	<b>Lugar</b>	San Antonio 580 y conexión a través de plataforma MEET
<b>Hora inicio</b>	15:00	<b>Hora término</b>	17:40

<b>Asistentes</b>			
	<b>Consejera/o</b>		<b>Organización</b>
1	María Rocío	Menanteux Suazo	Organización No Gubernamental de Desarrollo Marq'ay
2	Neida Josefina	Colmenares Mejía	Universidad Central. Fac. de Economía, Gobierno y Com.
3	Danilsa Esther	Granados De Díaz	Corporación de Inmigrantes Unidos Los Lagos
4	María Espiritu	Jiménez Fernández	ONG Solidaridad Activa
5	Mary Ana	Montesinos Rivero	ONG Proyecto Tepuy
6	Iván	Riascos Consuegra	Fundación RedMigrantes
7	Mao Francisco	Santiago Montoya	Fundación Centro de Orientación Migratoria
8	Waleska	Ureta Cañas	Fundación Servicio Jesuita a Migrantes
9	Patricio	Rojas	Suplente. Colectivo Sin fronteras
10	Daniel Esteban	Ortega Cadena	Instituto Católico Chile de las Migraciones (INCAMI)
11	Lorena Paola	Zambrano Burbano	Red de Organizaciones Migrantes y Promigrantes
12	Jennifer	Piña Molina	Brigada Migrante Feminista
13	Roberto	Delgado Gil	Asociación para la Integración de Personas en Movilidad Humana OrientaMigra
14	Sandra	Massiel Cárdenas	Suplente. Universidad Diego Portales
15	Manuel	Hidalgo	Suplente. Coordinadora Nacional de Inmigrantes Chile
16	Carolina	Pinto Balesain	Universidad de Viña del Mar
17	Lisandro José	Lizardo	Consejo Intercultural Santa Cruz
18	Julián	Florez	FENAMIR
<b>Inasistencias</b>			
1	Gabriela Bernarda	Sandoval Diaz	Fundación Chay Austral



## PROGRAMA

- \_ Empadronamiento
- \_ Visas humanitarias y protección de niñez (Comisión de Acogida).
- \_ Protección complementaria y procedimiento de refugio (Comisión Jurídica)
- \_ Visa trabajadores/as temporales Región de O'higgins
- \_ Evento con organizaciones sociales en diciembre
- \_ Propuestas sobre convenio para regularización de estudiantes extranjeros universitarios. Universidades privadas; Protocolo de articulación institucional para la atención de NNA; Mesa Técnica COSOC, Sermig y Sociedad Civil para mejoras a la plataforma y Continuidad y actualización del protocolo social y humanitario Varios
- Solicitud de Fundación Migrantas
- Información de casos


## RESUMEN

Juan Carlos Bacigalupo como parte del equipo asesor sectorial de salud de personas migrantes y refugiadas del Ministerio de Salud, liderado por el Depto. de Salud y Pueblos Indígenas e Interculturalidad invita a los y las consejeras a una sesión de presentación y retroalimentación del Plan Nacional Migración y Salud 2024 – 2026, en el marco de la Política de Salud de Migrantes Internacionales y compromiso de gobierno del Presidente Sr. Gabriel Boric Font.

La reunión será el día viernes 24 de noviembre entre las 15:00 y 17:00 hrs, mediante plataforma Zoom.

Se presentan las y los suplentes de Consejeros y Consejeras que sesionan por primera vez: Patricio Rojas del Colectivo Sin Fronteras, Sandra Massiel, de la Clínica Jurídica de la Universidad Diego Portales y Manuel Hidalgo de la Coordinadora Nacional de Inmigrantes.


Se presenta la tabla del día y el Consejero suplente Patricio Rojas, pregunta si no se va a tratar el caso de la ciudadana dominicana expulsada. La Presidenta Neida Colmenares manifiesta que dentro del punto “empadronamiento” se solicita conocer si existen nuevas informaciones sobre el proceso de empadronamiento sobre las respuestas a las comunicaciones dirigidas al SERMIG, tanto por el COSOC como por otras organizaciones de la sociedad civil en relación a la expulsión de ciudadana dominicana. Deja en ese sentido constancia que existe una preocupación de algunas organizaciones y que han señalado su



intención de no apoyar proceso de empadronamiento si no hay claridad sobre la seguridad y la protección de garantía de derechos de quienes acuden al proceso y cuales son las posibilidades futuras de regularización de las personas que acuden a este proceso.

La Consejera M. Jimenez plantea que le preocupan las últimas declaraciones en materia de expulsión, donde se habla hasta de destituir a la Ministra. Se pregunta si cuando habla el diputado de RN de expulsar migrantes se está hablando de personas que ingresaron por paso no habilitados y que están en estos momentos solicitando regularización, donde la expulsión se suspende, si son esos los que quieren expulsar o son personas que están en el empadronamiento, pues no sabe de dónde saca la cifra el diputado. Puntualiza que están solicitando un estado de excepción para algunas regiones y que eso se pueda prestar a que con más rapidez puedan ponerle la mano a los migrantes y sacarlos del país. Considera que hay algo de doble filo en todo este proceso y si tiene que ver con el tema del empadronamiento, también se le había solicitado al director de migraciones en su momento, si esa data iba hacer pública, pues no sabe de dónde están sacando la data los diputados.

El Consejero suplente M. Hidalgo manifiesta en relación al tema del empadronamiento, que no solamente es el caso de la señora Ana, sino de otros casos de personas dominicanas que también les ha ocurrido que han sufrido detención y medida de expulsión al ir a empadronarse. Plantea que a solicitud de esas personas no detallan sus nombres y que varios de estos casos también han sido señoras que han salido acompañadas por sus hijos menores. En este sentido, argumenta que este fue un proceso que fue presentado en la introducción de la Política Nacional de Migraciones entregada por el Gobierno, explicitando que estaba orientado a conocer los antecedentes de estas personas con el objeto de estudiar su situación y poder determinar a continuación la política a llevar a cabo. En este sentido, una de las posibilidades que se menciona es que pueden ser sujetos de expulsión en función de que existan los antecedentes que hagan necesario tal medida, pero también inmediatamente se dice que se podrán examinar posibilidades de regularización, otorgándoles alguna forma de visa temporal, lo cual se dice a continuación. Argumenta que todos entienden que el proceso empadronamiento es un proceso mediante el cual efectivamente el Estado toma conocimiento de la realidad básica de estas personas para recabar antecedentes y determinar la política pública y que cuando ocurre una situación como el de la sra Ana, queda en cuestión la credibilidad respecto al proceso y considera que es importante que el Servicio explicita si existía algún precedente, alguna situación de delito, etc., y que se clarifique cuál es el criterio con el que se procedió.




El Consejero M. Santiago hace un punto de orden sobre los tiempos de exposiciones, dada la amplitud de la tabla, la cual es acogida por la Presidenta, recordando que las intervenciones no deben pasar los 3 minutos.

La Consejera M. Montesinos, plantea que como fundación les preocupa muchísimo la situación, porque la visa para niños, niñas y adolescentes básicamente expresa que los niños tienen derecho a estar regulares, indistintamente de la situación migratoria de sus padres. De ahí, que le llamó mucho la atención que ese niño no estaba de forma regular y si estando de forma regular, fue expulsado, se agrava muchísimo la situación. Considera que indistintamente de la situación regular, legal o judicial, que pudiera tener el Estado vulnera los derechos de un niño, dado que este no tiene la culpa de haber entrado por paso no habilitado, pues no es responsable de las decisiones de los adultos. Más aún, le preocupa por qué ese niño no tenía su visa, cuando se sabe por antecedentes que presentaron las organizaciones, que la madre se asesoró de distintas formas, incluso con municipalidades, para poder regularizarse. Considera necesario ahondar en el caso específico del niño, no tanto de la madre como su hijo, porque considera que ahí se atropellan derechos muy graves.

El Consejero I. Riascos puntualiza que desde su Fundación, siguen difundiendo la confianza en el proceso y que por ahora, ellos no esperan resultados pues se alargó hasta diciembre, pues aún está activo el mismo. Si bien hay que ver los casos que se han presentado, y ojalá no exista ninguno, hay que considerar que es un porcentaje mínimo y hay que ver en qué consiste el caso, pero quiere ser contundente en que hay personas que tenían antecedentes, que tienen cartas de expulsión y para eso hay un tiempo para presentar algo.

Le interesa además saber si el empadronamiento se va a extender más y si han cerrado algunas regiones.

El Consejero suplente P. Rojas manifiesta que habría esperado la presencia en la sesión de autoridades del Servicio para la sesión, y que le interesa clarificar cuántas personas que han asistido al proceso de empadronamiento han sido expulsadas; aquellas personas que teniendo una orden de expulsión previa y que entendieron que al ingresar al sistema de empadronamiento, iban a tener de alguna forma tener cierta libertad de movimiento dentro del país. Considera que la señora Ana no es una excepción, sino que son muchas otras personas.




La Consejera suplente S. Massiel plantea que no hay que perder de vista que la gente se acerca de buena fe al procedimiento y que si bien es cierto que la señora Ana tenía una orden de expulsión dictada y notificada, sin perjuicio que era bajo la antigua Ley de Migraciones, con todas las observancias que tenía eso y que no garantiza un debido proceso, y que aquí había una intervención a nivel estatal en otro ámbito; familia, VIF, que no se tuvieron a la vista. Nadie está en contra del tema de las expulsiones de las personas que tienen antecedentes penales, pero les hace dudar de este proceso que la señora Ana, era el perfil menos expulsable que tenía el Estado, con los límites de recursos que tiene el Estado y aún así se le expulsó. Es lo que como Clínica Jurídica querían revelar; sobre todo con el tema de la niñez, pues tienen un salvoconducto de una Embajada que señala que el niño es expulsado. Agrega que será poco incentivador acudir al empadronamiento para las personas que tienen su cita, porque está el temor a tener una orden de expulsión notificada. Todas esas precisiones que nosotros hacemos acá desde el conocimiento técnico, una persona que teme ser expulsada no lo hace distinguo y se va a abstenerse de acudir simplemente a su cita presencial para finalizar su proceso de empadronamiento.

El Consejero L. Lizardo manifiesta en relación a lo comentado por los dos consejeros anteriores, que a su organización se acercaron dos personas de nacionalidad venezolana que fueron a solicitar refugio y fueron atendidas por el Director Regional y al momento estas personas no contaban con la carta del infractor y que en virtud de ello se dirigieron a tratar de solucionar la carta del infractor por medio de la PDI y lo que recibieron fue la notificación de expulsión. Entonces, si una persona se quiere apegar a las normas internacionales de refugio, lo están cesando. Hubo también problemas con personas que tenían "bloqueo" y en la Dirección Regional de Rancagua pudo solucionar ese caso y que comenzarán a hacer llamados semanales para los casos pendientes (se refiere como "bloqueados" a aquellos casos en los que llegó la primera solicitud para agendar su cita, perdieron la cita por salud, porque no vieron el mensaje, etc, y luego no pueden agendar). Como organización fueron hasta el servicio regional y resolvieron estas situaciones.

Agrega que es necesario que el Servicio le preste atención a la situación manifestada por el Consejero suplente P. Rojas y que no se realicen expulsiones de personas empadronadas porque desvirtúa el registro de extranjeros.

La Secretaria Ejecutiva expone algunos datos sobre el proceso del empadronamiento. En este sentido, manifiesta que:

- A la fecha se encuentran empadronadas 120 mil personas de las 195 mil habilitadas para ser empadronadas.

- 
- A nivel país, con excepción de la Región Metropolitana, todas las personas habilitadas han tenido la posibilidad de agendar su cita para llevar a cabo el proceso.
  - Se está llevando a cabo un proceso de cierre progresivo en distintas regiones y oficinas. Este proceso de cierre progresivo contempla una fase de transición en la cual se realiza un trabajo desde las direcciones regionales de contacto directo con las personas pendientes de empadronar, además de avisos a través de las rrss institucionales, para posteriormente cerrar la región de forma definitiva. En este sentido, las regiones de Arica, Los Ríos, Aysén y Magallanes ya se encuentran cerradas y en estos momentos Iquique, Los Ángeles y Los Andes se encuentran en fase de transición. Varias regiones y oficinas están planificadas para cerrar el 30 de noviembre.
  - En los últimos 20 días, se han enviado más de 30 mil nuevos correos de habilitación y agendamiento en la Región Metropolitana.


Plantea que en relación a las respuestas de las cartas tanto del COSOC como de las organizaciones, éstas serán entregadas la próxima semana y que la demora responde a que se querían tener todos los antecedentes dado que es un proceso complejo y se está esperando también por el fallo.

La Presidenta N. Colmenares expone que es necesario replantear el COSOC como espacio de incidencia, pues hay mucha gestión por parte de las organizaciones para lograr una carta dirigida a la institución y que resulta frustrante la demora en las respuestas.

En el caso de la señora Ana, existe un primer fallo que falló en contra de la señora y la interpretación que uno hace al leer el fallo es la PDI hizo lo que tenía que hacer, y la PDI le dijo a la señora usted se lleva a su hijo o con quién lo deja y la señora en ese contexto dijo “bueno, con quién lo voy a dejar; déjenmelo aquí o sea, no lo voy a mandar al SENAME”.


Considera su preocupación en cuanto, si la respuesta es que la señora tenía orden de expulsión y todo esto, cómo se pueden hacer cargo de que la institucionalidad cuente con algún protocolo institucional para estos casos y en ese sentido propone que la comisión jurídica y la comisión de acogida que tienen experiencia a proponer un protocolo de actuación en estos casos donde sí se pueda generar una coordinación institucional.

El Consejero R. Delgado manifiesta en relación a lo que se ha expuesto, que es un precedente preocupante que deteriora la confianza que el Estado y que como organizaciones han tenido y han querido transmitir a la comunidad migrante acerca del proceso de empadronamiento. Apunta, además, que sería bueno reflexionar sobre lo que se



ha visto en los medios de comunicación y de parte de los liderazgos políticos del país en los últimos días, cuando nuevamente estamos en un escenario preelectoral y otra vez se pone en la palestra de la opinión pública, la asociación de de migración con delincuencia por hechos por hechos puntuales, que los medios de comunicación también reflejan de una manera bastante sesgada y poco responsable. Considera que es importante detenerse a pensar y a reflexionar sobre cómo se pueden sentir las personas migrantes y refugiadas que están en una condición administrativa irregular, que todos sabemos y reconocemos que son las más vulnerables de la comunidad migrante, cuando ven que desde los medios se les señala, desde los liderazgos políticos de todas las tendencias se les señala con una visión siempre bastante maniquea, bastante simplista y también desde las instituciones. Entiende y reconoce que el Servicio Nacional de Migraciones no tiene competencia sobre la actuación de la PDI y viceversa, pero anota que es necesario hacer efectiva la interoperabilidad de la que tanto se habla para que no termine pasando que lo que haga una institución, al no ser competencia de la otra, se convierta en un “bueno, yo me lavo las manos”, en un caso donde están involucrados menores de edad y una mujer migrante, y en tantos otros casos. Cree que todas esas aristas crean un cóctel de un ambiente muy preocupante y muy grave en el contexto de la realidad migratoria del Chile actual y que es importante que reflexionen acerca de eso y que como COSOC que pertenece a la institución que está directamente vinculada con la gestión de la migración en el país, establezcan un punto de llamado a la reflexión y a definir cómo se puede solucionar y cómo se pueden desmontar esos discursos que por conveniencias a veces mediáticas, a veces políticas, apuntan a fomentar más la xenofobia y la discriminación de estas personas que son las más vulnerables

La Consejera M. Montesinos plantea que hay que considerar que la PDI tiene al menos cinco años expulsando migrantes en el contexto del ingreso por paso no habilitado, y que esta administración ya tiene dos años, por lo que está viviendo las consecuencias de su propia gestión. En este sentido, cree que es muy irresponsable como administración decir que todo esto viene del pasado; esto en relación a los dichos del Subsecretario. Cree que el Servicio Nacional de Migraciones, al pertenecer al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es un ente asesor también de cómo se expresan esas comunicaciones. Agrega con respecto al tema de la PDI, que todas las instituciones del Estado tienen un departamento jurídico y que falló el Estado instruyendo a su personal en cómo manejar ciertos protocolos, pues no están hablando de que le llega la carta a una sola persona. Considera que esto es un termómetro de fallos muy importantes y que pasan desapercibidos, porque no todos los niños migrantes están regulares. Si hay una situación que les permite estar regular es porque una institución como la PDI que se supone que debe conocer el marco en el cual se



debe trasladar esto o trabajar comete esta situación, tiene que haber un responsable sencillamente. Considera que no pueden minimizar el caso, pues puede ser un solo caso, pero que esa es la punta del iceberg de muchas cosas que están ocurriendo como ya lo dijeron otros consejeros.


El Consejero suplente M. Hidalgo considera que el Servicio y la Subsecretaría del Interior deben explicitar claramente que mientras las personas están en el proceso de empadronamiento, no habrá expulsiones administrativas de esas personas, esclarecer las fases del mismo y que se entregue un papel que acredite que asistió.

La Presidenta menciona que esto tiene que ver con el diseño mismo del proceso, dado que está pensado como un registro, pero ese registro no es claro en relación a qué conduce. Agrega que si bien se ha planteado en el marco de la política nacional de migraciones que en una eventual regularización, eso va a ser un requisito. Manifestó que como COSOC se encuentran a la espera de conocer cuáles son estos requisitos; cuándo se van a definir y quiénes van a tener opción. La preocupación es que uno actúa de buena fe al pensar que esto va a ser conducente a un tipo de regulación, porque saben que la mayoría o casi la totalidad de las personas que se van a empadronar, son personas en situación de vulnerabilidad; no son delincuentes. Insiste en que el mecanismo institucional genera mucha angustia y recalca la importancia de tener ese espacio de trabajo con mayor profundidad.

El Consejero R. Delgado comenta que si bien es cierto que les han dicho que el empadronamiento no conduciría directamente a una regularización, efectivamente la regularización es un proceso que beneficia también al Estado en términos de su preocupación por la seguridad, porque es un parámetro que también permite establecer quiénes son las personas que están en Chile. Entonces, es un proceso que beneficia a las personas porque les saca de esa situación de marginalidad laboral y económica y que beneficia también al Estado. Considera que las personas responsables de esto, pues se sienten a debatirlo, delimitarlo y a establecerlo. Le preocupa que las autoridades, incluso desde el Ministerio del Interior salen y hacen estas estas declaraciones, pero después de las declaraciones, no hay realmente acciones responsables, acciones ecuanímes que resuelvan la situación y que resuelvan los inconvenientes que hay.

La Consejera M. Jimenez reflexiona sobre la efectividad que tienen las demandas del COSOC, porque si son un Consejo Consultivo, quiere saber cuántas veces se les ha consultado desde el SERMIG y cuántas veces han sido escuchados desde el punto de vista






de la efectividad. Agrega que los titulares en materia migratoria son graves y dan miedo y no se cuenta con la presencia del Director.

El Consejero suplente P. Rojas realiza un resumen de la carta enviada por la Comisión de Acogida en relación fundamentalmente a las residencias humanitarias.

En relación a la evaluación hasta la fecha a lo relacionado a la visa de niños, niñas y adolescentes, entendiendo que desde su origen se sumó un nuevo requisito y cuáles son los pasos reales que se han realizado en relación a habilitar a quienes no tienen la posibilidad de contar con un documento de identidad, sea pasaporte o DNI, principalmente para la persona de nacionalidad venezolana, dado que existen Estados con complejidades funcionales para poder otorgar este tipo de documentos y eso de alguna forma impide que estos niños y niñas puedan regularizar su situación migratoria. La misma ley establece que no es un impedimento el no contar con documentación para poder regularizar; es decir, la carga de la prueba en este caso no pasa a la persona ni al niño por lo que la solución la debe de entregar el Estado. Se ha dicho que se está preparando el tema de la afiliación mediante el registro civil pero en realidad no hay ningún conocimiento sobre ello.

Otro de los puntos relevantes contenidos en la carta tiene que ver con la situación de las víctimas de violencia intrafamiliar y de género, pues no hay claridad tampoco en cómo se va a realizar la modificación al decreto para implementarlo de buena manera. Considera que esta visa y la de trata son visas que existen, pero en la práctica son imposibles de llevar a cabo y tienen poca ejecución. Añade que es lamentable dado que se está hablando de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que el Estado chileno debe tener alguna especial protección. Ejemplifica en este sentido, que muchas veces sucede que instituciones que están mandatadas por ley incluso para solicitar estas visas, derivan a las clínicas jurídicas para que lo hagan y desconocen que legalmente son ellos quienes lo tienen que hacer. Se entrapa muchísimo la materialización de esas visas también por la falta de capacitación también que hay hacia esas instituciones. Señala que tiene entendido que el SERMIG ha estado tratando de avanzar en eso.


También en la carta se pregunta sobre las acciones que está llevando a cabo el SERMIG en relación a los niños de familias haitianas en movilidad, que también muchos son chilenos, y sobre las situaciones de NNA tanto migrantes como chilenos que no acceden a la oferta pública, pues no tienen la posibilidad de ser registrados en el RSH. Si bien considera que sobre este último punto hay avances, creen que deben existir mejores protocolos para ello.



La Consejera D Granados, plantea que como parte de la Comisión de Acogida han estado pendientes de las declaraciones del Director en varias ocasiones sobre las gestiones que se están realizando para la resolución de los registros de nacimiento y documento de identificación de NNA para acceder a la visa humanitaria, y si bien se había dicho que se realizaría una modificación, aún no hay respuesta clara de ello. Añade que en una capacitación por parte de Sello Migrante, les dejaron en claro que la visa humanitaria para violencia de género, es la única que incluye mujeres que han ingresado por paso no habilitado, y que el resto deben estar todas dentro de Chile, o tener el estatus de haber entrado de manera regular; y se enfatiza, además, que la VIF lo sigue gestionando el Ministerio Público, no se menciona SERNAMEG, sino que sigue siendo el Ministerio Público, por lo que cree que este año no van a salir esas modificaciones. En ese sentido, considera que se debe definir si siguen preguntando lo mismo o si se avanza en otros aspectos, pues ya está agotada de las cartas, y las comunicaciones. Considera que deben enfocarse en las cosas que se puedan resolver, y que la mayoría de lo que se ha pedido este año, ya no sucedieron, porque están a mitad de noviembre. Como parte de la comisión de acogida le preocupa, por ejemplo, los diferentes tiempos en la tramitación y como a los NNA que están en el país como turistas les sale la visa más rápido que a un niño que entró por paso no habilitado y que están teniendo problemas en las escuelas para recibir el computador o para cualquier otro beneficio porque no tienen el carnet.

La Consejera suplente S. Massiel plantea con respecto a la protección complementaria que le gustaría saber en qué se encuentra el decreto de protección complementaria y de qué manera vamos a tener incidencia antes que salga el decreto, si es que no está todavía sobre puntos técnicos y cómo pueden también retroalimentar ese decreto.

En cuanto al ingreso al procedimiento de refugio agrega, tomando como ejemplo los deportistas panamericanos, que eso es lo que debía ocurrir y que siguen preocupados por el tema de la autodenuncia y el plazo de diez días, que no está señalado en la sentencia de la Corte Suprema. No se señala el plazo de diez días y el Servicio señala que son 10 días y que tiene que tener la autodenuncia la persona. Considera que los problemas en este caso no tienen que ver con la Ley en sí, sino con la postura de Extranjería en su momento y ahora del SERMIG, pues ponen en la ejecución limitaciones y más trabas para que las personas puedan acceder a su derecho. De ejemplo, agrega que en Argentina existe un procedimiento sumario para los casos en los cuales las personas no cuentan con la documentación para seguir el procedimiento.




La Secretaria Ejecutiva aclara que en relación al plazo de los diez días, se había entregado ya una respuesta a las consultas de la Comisión Jurídica hace unas semanas.

La Consejera D. Granados refiere que después que SERMIG informó que todos los trámites serían online, el único que quedó presencial para todas las regiones o las oficinas fue justamente refugio. En el caso de Los Lagos se atiende efectivamente refugio, pero PDI en este momento si hay una persona que ingresó y quiere pedir refugio no puede hacer la auto denuncia porque PDI de Los Lagos ya les dijo que están en empadronamiento y no van a recibir nuevas autodenuncias hasta el año entrante. Entonces, si ahora llega una persona que quiere pedir refugio se entrega el formulario, pero no va a poder ir porque porque no tiene la autodenuncia y la autodenuncia no la están recibiendo acá en Puerto Montt.

La Consejera M. Montesinos expone el caso de dos personas que le hicieron llegar a la organización Tepuy como organización que trabaja por la inserción laboral económica de los migrantes, referente al estatus migratorio de una persona y su vínculo con su profesión. Plantea que es sabido que personas que no tienen permanencia definitiva como los abogados no tienen acceso a graduarse. En este sentido, expone el caso de dos abogados que están esperando desde hace dos años que les llegue la permanencia definitiva para poder dar su juramentación ante la Corte y que consideran que dos años es excesivo, sobre todo porque al no poder firmar como abogados, no pueden ejercer su profesión libremente. Si la permanencia definitiva va a ser un requisito tan importante para el desarrollo económico de una persona en un país, debería haber algún protocolo en el que se considere esto a la hora de estos tiempos de espera que se supone que cada día han avanzado mucho más.

El Consejero R. Delgado considera que en muchas oportunidades en la Comisión Administrativa planteó que cuando se hablaba de modernización y de trámites era importante definir qué era un tiempo razonable de respuesta. Y que en este sentido, recibe muchísimas solicitudes de casos y considera que debería existir un procedimiento, que permita cuando llegue un caso ser derivado y sea eficiente la respuesta. Manifiesta que si bien saben que hay atrasos, quizá también debería existir un oficio del Servicio Nacional de Migraciones a estas instituciones, porque se supone que cuando se tiene una visa temporaria, ya podrías desarrollar una vida. La permanencia definitiva puede ser requisito para cosas de extraordinaria situación, pero no para un inscripción a una universidad, para el acceso a una beca, para que le den un título profesional. Le parece además peligroso que una persona esté viviendo una situación de vulnerabilidad extrema y que no pueda acceder a prestaciones porque su solicitud esté en trámite y si bien en Chile el derecho a la




salud está garantizado con independencia de la situación migratoria, siempre hay excepciones que se salen de la norma.

La Consejera D. Granados argumenta que con el tema de la apertura de canales para casos complejos sucede que siempre llega un momento de saturación y que en caso de que hagan algo parecido tienen que ser solo las excepciones. Considera que quizá deberían buscar la forma de crear una mesa de trabajo con las universidades u otras instituciones, pues la nueva ley habla de que todos aquellos beneficios fiscales que son netamente del Estado se exige que el inmigrante pueda acceder a ellos que tenga la permanencia definitiva y sucede que por ello, se pide para cualquier trámite que tenga como requisito la residencia definitiva basándose en eso, siendo que sólo es para un beneficio fiscal (un subsidio vivienda, becas, etc). Pone de ejemplo que en la Municipalidad de Puerto Montt está pasando que hay personas que tenían el subsidio familiar por hijo y se lo estaban negando porque tenía que tener la residencia definitiva. Si bien hay casos específicos, por ejemplo, para ser guardia de seguridad en Chile, que es exigencia la residencia definitiva, y eso está establecido así y contra eso no vamos a pelear, hay muchos otros casos que no.


La Consejera M. Jimenez recalca la situación de los niñas y niños que salen de la media y que no tienen la posibilidad de obtener una beca si no tienen la definitiva; no es que no tienen el derecho a estudiar pero para estudiar, el derecho está a medias porque necesitas tener mucho dinero para poder estudiar. Entonces, si son excelentes estudiantes que por demás hay muchos excelentes estudiantes, no pueden inscribirse en la universidad porque no tienen la calificación definitiva.

El Consejero Lisandro Lizardo expone que su organización en conjunto con la Asociación de trabajadores temporeros han visualizado que en la región de O'higgins, en las cosechas de uva y kiwi la mayoría de los trabajadores que se están contratando no tienen una visa temporal. En este sentido, le interesa pedirle al SERMIG que analice esa situación para poder ver si a la comunidad migrante venezolana de esa región y de otras que estén en la misma situación, se les pueda otorgar el beneficio de una visa temporal, pues esas personas que se encuentran trabajando, muchas veces terminan siendo explotadas por contratistas y al trabajador, en virtud de su situación migratoria, le da miedo ir al Ministerio del Trabajo. Considera que es importante verificar esa situación, para garantizar el progreso de Chile pues la uva, el kiwi, la cereza representan un ingreso importante para el país.



El Consejero suplente M. Hidalgo plantea que varios dirigentes de la Coordinadora Nacional de Inmigrantes han mostrado preocupación por la situación de trabajadores temporeros migrantes en situación de irregularidad dado que sufren diversas situaciones de sobreexplotación laboral y discriminación en el trabajo. En la búsqueda de antecedentes respecto a esto, encontró una amplia bibliografía en torno a la inserción laboral de trabajadores migrantes en la producción agrícola en Chile y específicamente referidos al valle central y que todos los estudios apuntan a decir que Chile viene registrando desde hace varios años un déficit de oferta de mano de obra en el sector agrícola, falta de mano de obra nacional y por esto la recurrencia a contratar trabajadores migrantes. Añade que la propia sociedad nacional de agricultura ha planteado la necesidad de contar con mano de obra migrante en la agroindustria. La ausencia de una institucionalidad que permita esa inserción laboral deriva básicamente en una inyección informal mediada por contratistas y esto está asociado con formas de superexplotación y violación de derechos laborales de los trabajadores derechamente a través de retención de remuneraciones, no pago de horas extras, etc.; y no se cumplen las condiciones que la ley establece. En el Código del Trabajo hay tres artículos que hablan respecto del trabajo de los trabajadores temporeros en la agricultura, pero esa misma legislación no se cumple porque operan estos contratistas, opera todo esto en la informalidad. Agrega que esto también permite la figura de que reproduce trata laboral; enganchadores de mano de obra extranjera que meten a las personas les retienen los documentos, los hacen trabajar y eventualmente, no reciben las remuneraciones del caso.


Entonces, consideran que debería considerarse la revisión en el caso de los trabajadores temporeros de la agricultura, de lo que está establecido en la ley, pues cuando se entra a la plataforma actualmente, la visa de trabajadores temporales, es una visa que hay que postular desde fuera de Chile, no se puede postular desde Chile. Agrega que hay una visa que opera actualmente en los Estados Unidos (Visa H2) que es interesante como modelo para perfeccionar lo que hoy día ya existe como posibilidad administrativa, pues se puede tener hasta cinco años y que tiene una cosa positiva, que si el trabajador tiene esa visa, puede desde esa visa migrar a otra condición migratoria, no necesita salir del país para salir de esa visa temporaria y saltarse a una visa de residencia transitoria. La experiencia dice que muchos trabajadores que vienen a un trabajo temporero no es para irse a los 6 meses, sino que esperan estabilizar su inserción laboral en el país, particularmente sino se trata de un migrante de un país vecino, porque si es un peruano, boliviano quizás a los seis meses pueda volver a Perú o a Bolivia por la cercanía, pero si es un haitiano o un venezolano, no tiene ninguna viabilidad. De ahí que sea importante se reforme la regulación que hoy día tiene esta visa de trabajadores temporeros, a los efectos de dar cabida de regularizar y de



esta vía formalizar la realidad existente de trabajadores temporeros en la agricultura chilena. Manifiesta que no está hablando de regularizar personas que no sepamos en que están insertos laboralmente pero que hoy día se encuentran en condición informal en la agricultura, dependiendo de contratistas, que es una figura que no queremos, y en este sentido, más bien llaman al Estado a mediar la demanda de trabajo y que el Estado les diga a los empleadores que requieren mano de obra, que se inscriba y muestre su necesidad y que obligue a ese empleador a suscribir un contrato de trabajo que estipule condiciones salariales, de trabajo, de vivienda, de alimentación y que ese trabajador no será discriminado respecto de un trabajador nacional ni se violarán respecto a aquello las regulaciones que el Estado tiene para garantizar los derechos laborales.

El Consejero R. Delgado complementa insistiendo en cómo la irregularidad migratoria vulnera los derechos de las personas y genera esta terciarización que aprovecha aprovechada de la mano de obra de las personas migrantes y que plantear un proceso de regularización beneficia a las empresas, beneficia al Estado y beneficia a los individuos, a la comunidad migrante.

El Consejero J. Flores plantea tres puntos. El primero relacionado con la posibilidad de trabajar en una propuesta de convenio entre el CUP y el SERMIG para generar una posibilidad de acelerar los visados de los estudiantes extranjeros que vienen a Chile a realizar diferentes actividades, especialmente de intercambio, tal como el convenio que existe con el CRUCH. En segundo lugar, aborda la posibilidad de establecer un protocolo social de atención, donde en asociación con organizaciones sociales y algunas instituciones públicas y privadas se le pueda entregar a las personas una posibilidad de contar su historia de extrema vulnerabilidad y la necesidad del rut o de agilizar el trámite en su proceso pero con la participación de las organizaciones sociales. Plantea que anteriormente existía un protocolo de este tipo que en la actualidad no existe, y que daba la posibilidad de agilizar los trámites a aquellas personas en extrema vulnerabilidad, sobre todo los que se encuentran en hospitales y clínicas. Sobre el tema del protocolo de los NNA, añade que lo único que conocen es lo que generó la nueva Ley de Migración frente al tema de la agilización, dada la prioridad de los niños para entregarles un visado. Pero este protocolo lo único que generó fue un acercamiento a las municipalidades a través del Sello migrante para agilizar los trámites y brindarles la oportunidad a las municipalidades de que intervinieran en el proceso de asesoría. Propone entonces, en este sentido, que debería existir un protocolo en el cual también intervengan instituciones diferentes a las municipalidades, dado que debería ser una información generalizada y en donde deberíamos participar además todas las organizaciones para poder no solo entregar los



informes o los diferentes procedimientos que se hacen con NNA, sino también entender cómo utilizar los procesos. Por último, en relación a una mesa técnica sobre plataformas digitales, manifiesta que si bien en la última reunión se mostraron los avances que han tenido, había un compromiso de generar al menos una vez cada dos meses, o una vez cada tres meses, con las diferentes organizaciones del COSOC y otras organizaciones que sean especializadas en conocer la plataforma de trámites digitales, cómo poder ir mejorando esta plataforma con nuevas ideas y soluciones, e ir logrando que la plataforma sea un poco más amigable y accesible.

La Presidenta N. Colmenares apunta a que deberían procesar más las propuestas para ver si están de acuerdo todos para elevarla como propuestas del COSOC y que debería conversar mejor en la próxima reunión.

Sobre la posibilidad de realizar una actividad con las organizaciones sociales que conforman el Registro en este mes, se acuerda dejarla para el mes de enero.

Por último, la Presidenta presenta una solicitud de la organización Migrantas, las cuales realizaron un encuentro de mujeres inmigrantes residiendo en varias regiones del país y existe un documento resultado del levantamiento de necesidades y sugerencias de cómo mejorar la oferta pública. Plantea que hará llegar este documento a la Unidad de Género pues es un insumo importante.

La Consejera L. Zambrano se retira y pide que quede en acta que por no respetarse los tiempos, no alcanzó a hablar.

La Presidenta considera que es importante tener una reunión con el Director para abordar a profundidad el tema del empadronamiento. Añade, a modo de resumen que ya se han completado las reuniones ordinarias del año y que queda una extraordinaria para la presentación del Plan de Salud. Ya en la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo la elección y se presentará un pequeño informe de su gestión tal como está estipulado.

Hace además un llamado a los consejeros de la Región Metropolitana a que acudan de forma presencial, salvo que tengan algún percance o situación de cuidado.